



## **PROCESO DE UBICACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2020-2021**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Educación de Veracruz, con fundamento en los artículos 3º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 10, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 2,3,5 y 7, de la Ley General de Educación; 3, 8,18 fracción I, 107, 108 y 109 de la Ley 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7 inciso A), fracción XIV y B) fracciones I y XX, y 34 fracción XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación, y los Acuerdos 02/03/20, 06/03/20 y 09/04/20 publicados por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación, así como los Acuerdos Secretariales SEV/DJ/01/2020, SEV/DJ/02/2020 y SEV/DJ/03/2020.

### **CONVOCAN**

A los jóvenes aspirantes en ingresar al primer semestre de bachillerato escolarizado en los planteles oficiales de la Dirección General de Bachillerato, a realizar los trámites de registro para presentar la evaluación diagnóstica, la cual será aplicada a través de la Universidad Veracruzana, de acuerdo con las siguientes:

### **B A S E S**

#### **FASE 1**

#### **ETAPA 1 PROCESO DE SOLICITUD DE REGISTRO.**

##### **PASO 1: GENERAR EL FOLIO DGB**

- 1.- El proceso de Ubicación a la Educación Media Superior es un trámite único y personal, cada aspirante contará con un FOLIO DGB ligado a su cuenta de correo electrónico, por lo que no podrá haber dos aspirantes registrados con el mismo correo.
- 2.- Ingresar al portal **dgb2020.veracruz.gob.mx** y capturar los datos para la validación de CURP y correo electrónico.
- 3.- Proporcionar una contraseña para el acceso al portal. (Esta contraseña junto con el folio DGB permitirán continuar con los siguientes pasos del proceso de ubicación).
- 4.- Seleccionar la escuela para la que desea presentar la evaluación diagnóstica.
- 5.- Una vez generado el folio, será enviado junto con la contraseña al correo electrónico registrado.

##### **PASO 2: CONTESTAR EL CUESTIONARIO DE CONTEXTO (previa notificación vía correo electrónico).**

- 1.- Se enviará al correo electrónico de los aspirantes que hayan concluido el paso 1, un aviso para que contesten la información del cuestionario de contexto.
- 2.- Deberán ingresar al portal **dgb2020.veracruz.gob.mx** e introducir su folio y contraseña.
- 3.- Responder el **CUESTIONARIO DE CONTEXTO.**





## ETAPA 2 CONCLUSIÓN DEL REGISTRO.

### PASO 1: CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCESO

#### CONDICIONES Y REQUISITOS BÁSICOS.

1. Leer completa la presente **CONVOCATORIA** y aceptar todas y cada una de las condiciones, mismas que bajo ninguna circunstancia estarán sujetas a interpretación particular.
2. Haber concluido o estar cursando el 3er. grado de secundaria.
3. Ser menor de 18 años de edad para Sistema Escolarizado (si tienes 18 años o más, consulta: **ESCUELAS MIXTAS**).
4. No tener escolaridad registrada en la Dirección General de Bachillerato (DGB), Dirección General de Telebachillerato (DGTEBA), Bachillerato en Línea de Veracruz (BELVER) ni en Telebachillerato Comunitario (TEBACOM).
5. Se anulará el registro por falsedad en los datos de cualquier documento solicitado durante este proceso, como: **CURP**, foto, fecha de nacimiento, nombre, Certificado de Secundaria, entre otros.
6. Contar con una computadora de escritorio o laptop con las siguientes especificaciones:
  - a) Webcam (incorporada o externa).
  - b) Sistema Operativo Windows (único sistema permitido).
  - c) Acceso a internet.
  - d) Última versión de Google Chrome instalada.
  - e) No se podrá utilizar Smartphone o Tablet para presentar la evaluación.
7. Haber concluido satisfactoriamente la Etapa 1 del proceso.
8. Presentar la Evaluación Diagnóstica en la fecha y hora indicadas en la **Credencial para Evaluación**.

### PASO 2: PAGO DE DERECHOS

1. Pagar la cantidad de \$503.18 (Quinientos tres pesos 18/100 M.N.), por concepto de **"Examen de Admisión de Educación Media Superior, Educación Superior y Educación Terminal"**, del 01 al 28 de julio de 2020 (ver el siguiente cuadro).

\* Tarifa para el pago de derechos 2020 vigente para el ejercicio fiscal 2020. Código 18 Financiero. Por los servicios prestados por la Secretaría de Educación. Código de Derecho para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en U.M.A.

Zona Geográfica "Única": Todos los municipios del Estado de Veracruz				
CONCEPTO	TARIFA BASE SALARIO MÍNIMO	IMPORTE	15% FOMENTO A LA EDUCACIÓN	TOTAL
Examen de Admisión	5.0363	\$ 437.55	\$ 65.63	\$ 503.18

2. Imprimir la **Forma de Ingreso para Pago Referenciado** y realizar el pago en las fechas señaladas en la presente **CONVOCATORIA**.
  - a) En ella se indica el procedimiento para realizar el pago.
  - b) El pago deberá realizarse en las fechas señaladas en la presente **CONVOCATORIA**.
  - c) La línea de captura es personal, única e intransferible.
  - d) El pago realizado se reflejará en el sistema en un plazo de hasta tres días hábiles.
  - e) **Fecha límite para aclaración de pago: viernes 31 de julio de 2020.**
3. Efectuado el pago, **NO** habrá reembolso. Es responsabilidad del aspirante realizar correctamente el registro y concluirlo en las fechas establecidas en la presente **CONVOCATORIA**.





4. La guía básica para el aspirante y la guía de estudio, se encontrarán disponibles en formato digital en el sitio web: <http://dgb2020.veracruz.gob.mx/DGB-2020/convocatoria/guias/index.html>, para ingresar a la "Autoevaluación en línea" podrás hacerlo con tu FOLIO DGB en el portal: <http://aibdgb.aexiuv.com/>.

### PASO 3: SUBIR FOTOGRAFÍAS

1. Una vez concluido el paso 2 de esta etapa, se deberá subir fotografías en formato digital del 01 al 31 de Julio de 2020.
2. Ingresar al Portal: **dgb2020.veracruz.gob.mx** y hacer "clic" en el botón: **COMPLETAR REGISTRO**.
  - a) Introducir **Folio DGB**, contraseña y hacer "clic" en el botón: **SUBIR MI FOTO**.
  - b) Seguir las instrucciones hasta terminar.
3. Se requiere archivo con las fotografías digitales. Ver ejemplo en: **CÓMO HACER LA FOTO**.
4. Las fotografías serán validadas en un plazo de hasta tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hayan subido. Consultar en el Portal: **dgb2020.veracruz.gob.mx** si fueron aceptadas. De ser rechazada alguna, deberá subir una nueva fotografía.

### PASO 4: IMPRIMIR CREDENCIAL PARA EVALUACIÓN

1. Se podrá imprimir la credencial del miércoles 05 al domingo 09 de agosto de 2020, sólo si las fotografías fueron aceptadas.
2. Con la impresión de la **Credencial para Evaluación** concluye el registro. La Credencial es el documento que contendrá la fecha asignada, usuario y clave de acceso para presentar la Evaluación Diagnóstica. Una vez impresa, se encontrará disponible en la plataforma hasta la conclusión del proceso.
3. Una vez recibido tu usuario y clave de acceso, se te darán las indicaciones para que realices la **simulación de evaluación** en la computadora que utilizarás al momento de tu evaluación definitiva, la cual es obligatoria y tendrá como finalidad familiarizarte con el entorno, así como detectar las complicaciones que pudieran presentarse al momento de tu evaluación definitiva.
4. Si presentas dificultades técnicas durante la simulación o la aplicación de evaluación, deberás reportarlas en oportunidad para recibir orientación en cómo solucionar la problemática.
5. Para obtener soporte o asesoría técnica, deberás comunicarte con la entidad evaluadora a los teléfonos: 2281135025 y 2281908425.
6. En caso de no cumplir con el punto número 7 de este apartado, no podrá presentar la evaluación definitiva.

### FASE 2

#### PASO 1: APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EN LÍNEA (del 10 al 16 de Agosto).

1. Identificación de la fecha y hora de aplicación en la credencial de evaluación.
2. El día de la aplicación, el sustentante deberá ingresar a la plataforma con al menos 15 minutos de antelación.
3. La Evaluación Diagnóstica tiene una duración máxima de **3:00 horas**.
4. **Únicamente** el aspirante puede realizar la evaluación.
5. No se permitirá realizar consultas a terceros, ni cualquier fuente externa (páginas de internet, apuntes, libros, videos, audios, etc.).





6. La plataforma en la que se llevará a cabo la evaluación cuenta con herramientas que permiten monitorear durante la aplicación la identidad del sustentante y sus actividades. En caso de que se detecten acciones que contravengan lo estipulado en los puntos 4 y 5 de este apartado, la Universidad Veracruzana emitirá un dictamen y sancionará el puntaje global obtenido.

## PASO 2: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

### 1ª LISTA DE UBICACIÓN

1. Los resultados se publicarán el 24 de agosto de 2020 y se podrán consultar desde el Portal: **dgb2020.veracruz.gob.mx** en el botón: **RESULTADOS**.
2. Los aspirantes de cada bachillerato se ordenarán en forma descendente, en función del resultado global.
3. El resultado global se conforma con la puntuación total obtenida en las siguientes áreas de manera jerárquica:
  - a) Matemáticas.
  - b) Comprensión Lectora.
  - c) Ciencias Experimentales (Química, Biología, Física).
  - d) Inglés.
  - e) Tecnologías para la Información y Comunicación.
4. La Primera Lista de Ubicación se dará a conocer a través de la Dirección General de Bachillerato en el portal **dgb2020.veracruz.gob.mx** en el apartado de **RESULTADOS**, de conformidad con el resultado global obtenido en la evaluación y la capacidad instalada (lugares disponibles) de la escuela seleccionada.
5. De conformidad con la primera lista de aspirantes a ingresar, se asignarán los lugares disponibles en cada escuela (capacidad instalada), mismos que se publicarán en el Portal: **dgb2020.veracruz.gob.mx**, para su consulta hacer "clic" en el botón: **ESCUELAS DE BACHILLERES**.
6. Los aspirantes de la Primera Lista de Ubicación podrán imprimir la **Ficha de Inscripción** para la escuela solicitada, haciendo "clic" en el botón: **IMPRIMIR FICHA DE INSCRIPCIÓN**.
7. Una vez realizada la fase de inscripción, se verificará el número de aspirantes que se inscribieron en cada plantel y, en su caso, se establecerá el número de lugares vacantes que se asignarán por corrimiento.

## PASO 3: INSCRIPCIÓN AL BACHILLERATO (25 Y 26 DE AGOSTO DE 2020).

1. La inscripción se realizará de acuerdo a lo especificado en la **Ficha de Inscripción**. Para conocer los requisitos y procedimientos seleccionar el botón: **INSCRIPCIÓN**.
2. Se inscribirán los aspirantes que aparezcan en la **1ª LISTA DE UBICACIÓN** en la escuela que solicitó. En caso de no cumplir con la inscripción de acuerdo a lo especificado en la **Ficha de Inscripción**, perderán su lugar de **1ª ubicación**.
3. Para inscribirse es **obligatorio** cumplir con los siguientes requisitos.
  - a) Haber presentado la Evaluación Diagnóstica.
  - b) Aparecer en la **1ª lista de ubicación** publicada.
  - c) Haber concluido sin adeudo de asignaturas los estudios de secundaria.
  - d) Realizar el trámite de inscripción en las fechas establecidas.
4. Sin excepción, **NO** se inscribirá a quien no entregue, en las fechas establecidas para ello, todos los documentos mencionados en la ficha de inscripción. No se guardarán lugares por no contar con los requisitos de inscripción. Lo anterior en términos del Acuerdo Número SEV/DJ/18/2016.





## PASO 4: PROCESO DE CORRIMIENTO Y REUBICACIÓN.

### FECHAS DE CORRIMIENTO: 28 DE AGOSTO 2020

1. El 28 de agosto de 2020, se publicará en el Portal: **dgb2020.veracruz.gob.mx** los lugares no ocupados que se asignarán por corrimiento, en estricta prelación de acuerdo con el puntaje global obtenido en la Evaluación Diagnóstica, a los **interesados de la misma escuela** que en la primera lista no fueron ubicados por el puntaje. Consultar botón: **CORRIMIENTO Y REUBICACIÓN**.
2. El 28 de agosto de 2020, se publicarán las listas de resultados de los aspirantes que podrán participar en el proceso de inscripción por corrimiento, la cual se deberá realizar ese mismo día, en el horario que será asignado en la **Ficha de Inscripción** por corrimiento emitida por el sistema.
3. En caso de no cumplir con los requisitos de inscripción establecidos en la presente CONVOCATORIA, **perderá su lugar a inscripción por corrimiento**, el cual será asignado al aspirante que por puntaje global continúe en prelación.
4. Una vez concluido el proceso de inscripción por corrimiento, se verificará el número de aspirantes no inscritos y, en su caso, se establecerá el número de lugares vacantes que se destinarán para la **reubicación**.

### FECHAS PARA SOLICITAR REUBICACIÓN: 29 y 30 de agosto

5. En la reubicación se destinan los lugares disponibles de aquellos planteles cuya oferta es superior a la demanda. Consultar botón: **CORRIMIENTO Y REUBICACIÓN**.
  - a) El 29 de agosto de 2020 se publicarán los lugares disponibles para reubicación que se asignarán en estricto orden de prelación, de acuerdo con el puntaje global obtenido en la Evaluación Diagnóstica.
  - b) Los lugares para reubicación podrán ser solicitados en el Portal: **dgb2020.veracruz.gob.mx** por los aspirantes no inscritos, los días sábado 29 y domingo 30 de agosto de 2020.
  - c) El día 31 de agosto de 2020 se publicarán las listas de reubicación, para realizar la inscripción, el aspirante reubicado deberá imprimir su **Ficha de Inscripción**.
  - d) La inscripción por reubicación se realizará los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2020, de acuerdo a lo especificado en la **Ficha de Inscripción**. En caso de no cumplir con los requisitos especificados, **perderá su inscripción por reubicación**.
  - e) Los aspirantes que no se hayan inscrito, una vez finalizado el proceso de reubicación, podrán realizarlo en los planteles que cuenten con los lugares disponibles, los cuales se darán a conocer a partir del día 7 de septiembre del presente año, a través del Portal: **dgb2020.veracruz.gob.mx**.

### CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

1. Para los aspirantes que no cuenten con lo estipulado en el punto número 6 del apartado "Condiciones y Requisitos Básicos", la Dirección General de Bachillerato establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el acceso a la Evaluación Diagnóstica, para tal fin deberá remitir su solicitud al correo electrónico: [procesodeubicaciondgb2020@gmail.com](mailto:procesodeubicaciondgb2020@gmail.com).
2. En la página oficial de la Dirección General de Bachillerato <http://www.sev.gob.mx/bachillerato> y en el Portal: **dgb2020.veracruz.gob.mx** se informará acerca de los planteles que cuenten con espacios disponibles, por lo que los aspirantes tendrán que consultarla durante todo el proceso, una vez concluyan las inscripciones por proceso de reubicación, a partir del día 7 de septiembre de 2020.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**SEMSyS**  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior



**DGB**  
Dirección General  
de Bachillerato

3. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los Artículos 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Núm.316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4. Los asuntos no previstos en la presente **CONVOCATORIA** serán resueltos por la Dirección General de Bachillerato.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, junio de 2020.**

**LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

